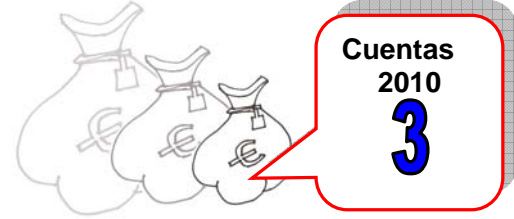




FONDO PENSIONES—EJERCICIO 2010:

LO QUE NUNCA DEBIERAMOS TENER



TITULIZACIONES / ABS

Al 31-12-10 existen 15 valores en nuestro Fondo que responden a la clasificación de Titulizaciones/ ABS. Alguien se preguntará ¿QUÉ ES ESTO?, Pues, a grandes rasgos, se trata de UN "PRODUCTO" que se basa en realizar una emisión de Títulos, mediante los cuales, las entidades financieras que otorgan préstamos, de cualquier tipo, "ENDOSAN" a los compradores de los mismos, ese riesgo inherente, pagándoles un interés menor del que cobran a los prestatarios, Y DESLIGÁNDOSE DE CUALQUIER GARANTÍA DE PAGO DEL PRINCIPAL NI DE LOS INTERESES, EN CASO DE MORA

Tales operaciones de transferencia de activos a los mercados se realizan mediante entidades instrumentales interpuestas, cuya responsabilidad queda limitada a una irrelevante capacidad patrimonial respecto a los activos que gestiona. Por ejemplo: BBVA utiliza a su instrumental Europea de Titulizaciones, S.A. con unos recursos de apenas 3 millones de euros, para gestionar cientos de millones en titulizaciones, pero respondiendo solamente con ese patrimonio.

Estas 15 titulizaciones no tienen ninguna garantía de pago del principal, ni de sus intereses por parte de la Entidad Financiera que otorgó estos préstamos. Tienen unos costos de colocación y de gestión desproporcionados, aparte de que sus vencimientos son incongruentes con las necesidades de pago de prestaciones de este fondo. Los vencimientos fluctúan desde el año 2034 al 2054.

De 97,2 MM euros que que figuran invertidos en la cartera del Fondo al 31-12-10, resulta una minusvalía de -16,2 MM de €, nada menos que el -16,7%. A esta cantidad habría que añadir el quebranto producido por 3 títulos vendidos anteriormente, y que ascendieron a -12,7 MM eur un -31% de la inversión

La Gestora señala que estas emisiones tienen una calificación mayoritaria de AAA (salvo una como

AA+, y otra como AA-). Pero en realidad, el producto en sí no tiene ese "rating", sino que esa calificación la tiene la Entidad Financiera que otorgó estos créditos, quien ya no responde de su pago.

PARTICIPACIONES EN IIC Y FONDOS

Son instrumentos financieros que recogen diversas cestas de productos heterogéneos, y sin una definición concreta que permita el seguimiento de los subyacentes. Esto produce una inseguridad en la gestión y, por tanto, en los resultados, puesto que no es posible conocer el desarrollo real de los activos que componen estos agrupados, dada su variabilidad a tenor de las políticas de las distintas empresas que los han generado.

No ofrecen la suficiente transparencia para la toma de decisiones, puesto que es un conglomerado de activos de distinta naturaleza de empresas de muy diversas actividades y con resultados y expectativas que siguen, o pueden seguir, tendencias totalmente opuestas. No es lo mismo tomar decisiones sobre posiciones en una empresa (Iberia, por ejemplo), que sobre una SICAV que recoge activos, buenos y menos buenos, de diversas empresas de distintos sectores.

Si a ello añadimos que estos productos no tienen plazo concreto de vencimiento, su prórroga discrecional en su caso, la falta de garantías del pago de "dividendos", el riesgo elevado de capital, etc., resulta poco prudente dedicar nuestros ahorros a estas inversiones.

Hay que destacar que la comisión que paga el tenedor de estos títulos está en torno al 5%, así como la penalización por reembolso, del orden del 2%.

Al 31-12-2010 teníamos 9 productos de este tipo por un importe de 129.343.777,36 de euros con una minusvalía de -7.445.560,18, euros. Es decir un -5,76%.

Aparte de ello, nos preocupa que todos o casi todos estos activos correspondan a la categoría de

"equities", que vienen a ser **los activos de última preferencia para su cobro ante cualquier dificultad del emisor para pagar intereses, dividendos y capital. Es decir, son productos de muy alto riesgo, por lo que no podemos considerarlos adecuados para un Fondo de Empleo.**

Dado que no facilitan el dato, hemos preguntado por **las Comisiones de suscripción, las comisiones de mantenimiento y las comisiones de rescate de estos productos**, ya que suelen ser elevadas y no se nos ha contestado.

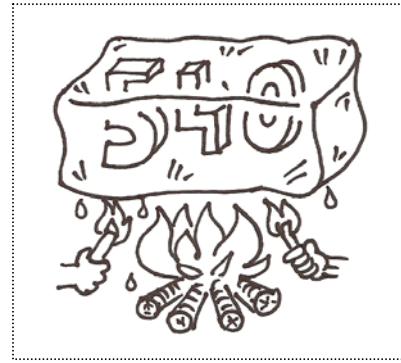
CONCLUSIÓN

Llevamos años soportando una gestión de nuestro Patrimonio con determinados **productos en un entorno del 10% de nuestro Patrimonio, que debemos considerar directamente INADECUADOS** para un Fondo de Empleo.

Sus riesgos son superiores a lo recomendable para nuestros intereses y además, en la práctica, nos están provocando unas pérdidas importantes.

La ausencia de razones objetivas para estas inversiones nos lleva a presumir que **conocer su Contrapartida (vendedor) y sus gastos en distintas Comisiones, resulta fundamental para entender lo que "nos hacen" con nuestro Patrimonio.** La ausencia de CCOO-UGT y ACB en reclamar estos datos no puede ser comprendida desde ningún punto de vista de una persona trabajadora.

Esto, unido a la baja rentabilidad general de la gestión por unos "compromisos" de respaldo a los intereses en el corto plazo del Promotor (BBVA), **nos lleva a**



IMPOSIBILITAR el objetivo del +5% de rentabilidad histórica.

CCOO y UGT acostumbran a opinar de CGT que "no proponemos" y sólo decimos "NO". Sin embargo, **la propuesta de Mandato de Inversión efectuada por CGT llevaba, entre otras cosas, la prohibición de invertir en este tipo de productos** y, sin argumentación detallada alguna, ha sido rechazada no sólo por el Promotor, sino también por CCOO-UGT y ACB, que, **si hubieran querido, ahora mismo la Gestora no podría volver a hacer este tipo de Inversiones.**

¿Pueden acaso CCOO, UGT y ACB justificar de algún modo que se invierta en estos productos con el Patrimonio, **no sólo ya de sus afiliados y/o votantes, sino del 100% de la plantilla?**

CGT está explicando por qué no hacerlo. ¿Pueden ellos decir por qué sí?, con los resultados que nos dan. Ahora, mientras sus cúpulas sean sostenidas, seguirán en su misma actitud, **porque es su propio "compromiso institucional".**

Hoja nº 24

